INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 08:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado **Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Construcción de empedrados y reparación de caminos" con ID 459544**.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:

a) RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC 1482653-4

b) PAVINOMICO de Salvador Emmanuel García Principalli con RUC 3415508-2

c) MAVR Constructora de Miguel Abdón Vera Rodríguez con RUC 5806112-6

d) Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance con RUC 2282023-0

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 04/03/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	**X**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**X**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**X**	

El oferente **RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

PAVINOMICO de Salvador Emmanuel García Principalli		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	**X**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**X**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**X**	

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

El oferente **PAVINOMICO de Salvador Emmanuel García Principalli** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

MAVR Constructora de Miguel Abdón Vera Rodríguez		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	**X**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**X**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**X**	

El oferente **MAVR Constructora de Miguel Abdón Vera Rodríguez** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	**X**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**X**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**X**	

El oferente **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Lic. Omar Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

	PAVINOMICO de Salvador Emmanuel García Principalli	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

Lic. Cristian Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

	MAVR Constructora de Miguel Abdón Vera Rodríguez	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

Lic. Ather Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	**X**	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	**X**	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	**X**	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**X**	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	**X**	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	**X**	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	**X**	

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en su oferta.

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS) se observa el detalle de los certificados de origen nacional emitidos para el presente llamado:

Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
195811	459544	1009535	VerCertificado	Autorizado,	04/03/2025 09:49:31	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
195767	459544	1008494	VerCertificado	Autorizado,	27/02/2025 21:34:18	34155082	SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI
195744	459544	1008901	VerCertificado	Autorizado,	27/02/2025 21:18:28	22820230	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE
195735	459544	1008688	VerCertificado	Autorizado,	27/02/2025 21:11:00	14826534	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO
195696	459544	1008653	VerCertificado	Autorizado,	26/02/2025 18:28:15	58061126	MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ

Todos los oferentes presentan el certificado de origen solicitado en el PBC.

5) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

LOTE N° 01 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio Alegre		
N°	**Oferente**	**Monto**
1	MAVR Constructora de Miguel Abdón Vera Rodríguez	Gs. 40.006.900
2	PAVINOMICO de Salvador Emmanuel García Principalli	Gs. 44.045.547
3	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo	Gs. 44.894.436

LOTE N° 02 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Compañia Ybyzunú		
N°	**Oferente**	**Monto**
1	MAVR Constructora de Miguel Abdón Vera Rodríguez	Gs. 115.900.800
2	PAVINOMICO de Salvador Emmanuel García Principalli	Gs. 127.330.616
3	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo	Gs. 129.879.200

LOTE N° 03 - Reparación de caminos vecinales		
N°	**Oferente**	**Monto**
1	MAVR Constructora de Miguel Abdón Vera Rodríguez	Gs. 254.675.000
2	PAVINOMICO de Salvador Emmanuel García Principalli	Gs. 298.550.000
3	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	Gs. 299.010.000
4	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo	Gs. 299.827.500

Se procede a evaluar los demás requisitos formales exigidos en el PBC.

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

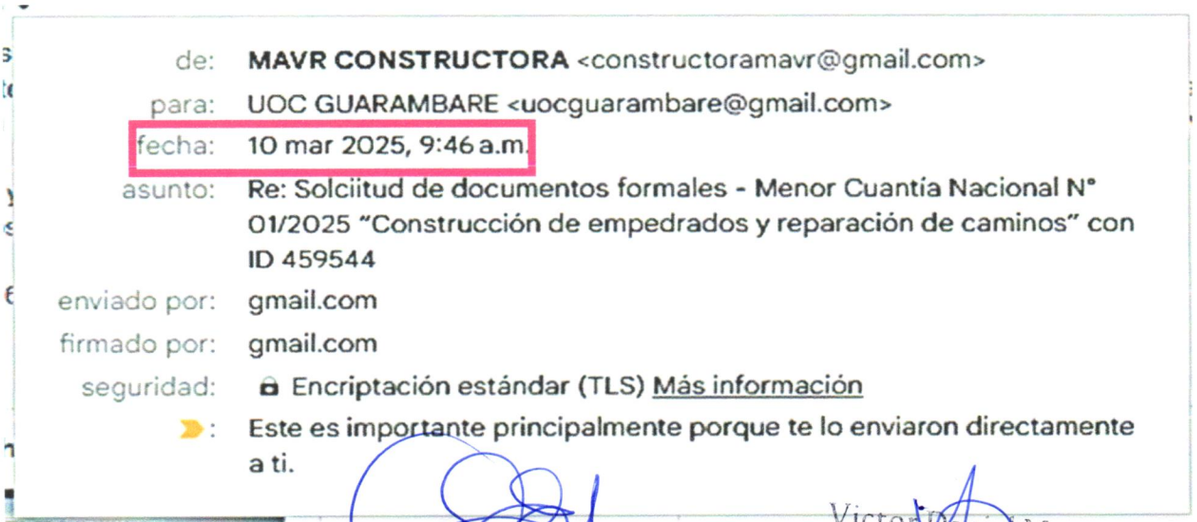
7) Solicitud de documentos formales

Se solicitó a la empresa **MAVR Constructora de Miguel Abdón Vera Rodríguez** la presentación de los siguientes documentos formales:

- *Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"*
- *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
- *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales propuestos Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras*
- *Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"*
- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

Los documentos fueron solicitados via correo electrónico el día **06/03/2025**. El plazo máximo para la presentación de documentos formales era hasta el día **viernes 07 de marzo de 2025 hasta las 09:00am hs.**

En fecha 10/03/2025 el oferente remitió al correo de la UOC la contestación del pedido de la convocante, alegando que el correo de solicitud se encontraba en la Bandeja de SPAM. Al respecto es necesario traer a colación lo estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/2019 en su articulo 2 Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.



de: **MAVR CONSTRUCTORA** <constructoramavr@gmail.com>
para: UOC GUARAMBARE <uocguarambare@gmail.com>
fecha: 10 mar 2025, 9:46 a.m.
asunto: Re: Solciitud de documentos formales - Menor Cuantia Nacional N° 01/2025 "Construcción de empedrados y reparación de caminos" con ID 459544
enviado por: gmail.com
firmado por: gmail.com
seguridad: Encriptación estándar (TLS) Más información
: Este es importante principalmente porque te lo enviaron directamente a ti.

Lic. Gilbert Schmidt
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

El oferente **MAVR Constructora de Miguel Abdón Vera Rodríguez** no respondió a la solicitud de documentos formales en tiempo y forma, por lo que el comité procede a desechar su oferta.

Se solicitó a la empresa **PAVINOMICO de Salvador Emmanuel García Principalli** la presentación de los siguientes documentos formales:

- *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente:*
- *Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.*
- *Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
- *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.*
- *Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"*
- *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
- *Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"*
- *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*

Los documentos fueron solicitados via correo electrónico el día **06/03/2025**. El plazo máximo para la presentación de documentos formales era hasta el día **viernes 07 de marzo de 2025 hasta las 09:00am hs.**

El oferente remitió la contestación el viernes 07/03/2025 a las 06:48 PM, ya fuera de plazo.

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

de: **Pavinomico Py** <pavinomicopy@gmail.com>
para: UOC GUARAMBARE <uocguarambare@gmail.com>
fecha: 7 mar 2025, 6:48 p.m.
asunto: Re: Solicitud de documentos formales - Menor Cuantia Nacional N° 01/2025 "Construcción de empedrados y reparación de caminos" con ID 459544
enviado por: gmail.com
firmado por: gmail.com
seguridad: Encriptación estándar (TLS) Más información
: Este es importante principalmente porque te lo enviaron directamente a ti.

El oferente **PAVINOMICO de Salvador Emmanuel García Principalli** no respondió a la solicitud de documentos formales, por lo que el comité procede a desechar su oferta.

Se solicitó a la empresa **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance** la presentación de los siguientes documentos formales:

- *Documento que avale la recepción definitiva de la obra:* PRESENTA
- *Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra":* **PRESENTA INCOMPLETO. En el listado de personas no se hace mención al Director de Obras ni al personal de administración.**

Formulario de lista de personal propuesto para la obra

Nombre legal del Oferente: CONSTRUCCIONES LUISITO
Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____
ID N°: 459544

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y N° DE C.I.
1	MIGUEL ORTIZ	SUPERINTENDENTE DE OBRAS	9 AÑOS	LUQUE – 1752941
2	LUIS ESPINOLA	OFICIAL TRACTORISTA	10 AÑOS	LUQUE – 2275117
3	MIGUEL PATIÑO	CAPATAZ DE OBRA	10 AÑOS	LUQUE - 3002924
4	LUCIANO GIMENEZ GIMENEZ	OFICIAL	5 AÑOS	GUARAMBARE - 4962646
5	RIGOBERTO MOREL	AYUDANTE	5 AÑOS	GUARAMBARE – 2575309
6	GENARO CABALLERO MENDEZ	AYUDANTE	5 AÑOS	LUQUE.– 5799926

- *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los*

Lic. Ether Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

fines del contrato: **NO PRESENTA LA TOTALIDAD**. El oferente presentó el curriculum del personal propuestos para Jefe – Super intendente de obras, **pero no presentó el curriculum del Director de Obras ni del personal administrativo** ni lo nombró en el Formulario Lista de Personal propuesto para la obra.

- *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales propuestos Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras:* **NO PRESENTA LA TOTALIDAD**.

El oferente presentó solo la referencia del personal propuesto como Jefe o Superintendente de Obras

- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos*: **PRESENTA**
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia:* **PRESENTA**
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing*: **PRESENTA**

El oferente **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance** no presentó la totalidad de los documentos formales solicitados por lo que el comité procedió a descalificar su oferta.

Se solicitó a la empresa **RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo** la presentación de los siguientes documentos formales:

- *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
- *Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"*
- *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
- *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales propuestos Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras*
- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

El oferente **RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo** presentó la totalidad de los documentos formales solicitados por lo que el comité.

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

Posteriormente se procede a evaluar los demás requisitos formales exigidos en el PBC de la única oferta evaluable: **RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo**

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración al oferente.

9) Análisis de precios ofertados

Lote 1 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio Alegre

			PRECIO REFERENCIAL		RC Servicios Grales		% Diferencia
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Cartel indicador	1,00	800.000	800.000	750.000	750.000	-6,25
2	Marcacion y replanteo	564,20	2.300	1.297.660	2.300	1.297.660	0,00
3	Preparacion de terreno y de caja para empedrado	564,20	2.300	1.297.660	2.300	1.297.660	0,00
4	Preparacion de obra: Colchon de arena para empedrado espesor de 0,20	564,20	9.200	5.190.640	9.200	5.190.640	0,00
5	Construccion de pavimento tipo empedrado	564,20	42.550	24.006.710	42.550	24.006.710	0,00
6	Cordon Cuneta de H- simple, espesor= 10 cm fck=180mpa, con junta de isopor (e= 8 mm, cada 3,00 m)	19,00	170.000	3.230.000	170.000	3.230.000	0,00
7	Compactacion mecanica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	564,20	3.450	1.946.490	3.450	1.946.490	0,00
8	Provision y Colocacion de cordon de hormigon 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5	152,72	36.800	5.620.096	36.800	5.620.096	0,00
9	Macizada de Cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada), terminación pintura a la cal	152,72	5.750	878.140	5.750	878.140	0,00
10	Limpieza final de Obras	564,20	1.200	677.040	1.200	677.040	0,00
Total por Grupo:				**44.944.436**		**44.894.436**	**-0,11**

Lote 2 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Compañia Ybyzunú

			PRECIO REFERENCIAL		RC Servicios Grales		% Diferenci
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
11	Cartel indicador	1,00	800.000	800.000	750.000	750.000	-6,25
12	Replanteo y marcacion de obra	1.696,00	5.000	8.480.000	5.000	8.480.000	0,00
13	Preparacion de caja para empedrado	1.696,00	2.300	3.900.800	2.300	3.900.800	0,00
14	Preparacion de obra: Colchon de arena para empedrado espesor de 0,20	1.696,00	9.200	15.603.200	9.200	15.603.200	0,00

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

15	Construccion de pavimento tipo empedrado	1.696,00	42.550	72.164.800	42.550	72.164.800	0,00
16	Compactacion mecanica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	1.696,00	3.450	5.851.200	3.450	5.851.200	0,00
17	Provision y Colocacion de cordon de hormigon 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5	424,00	36.800	15.603.200	36.800	15.603.200	0,00
18	Macizada de Cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada), terminacion pintura a la cal	424,00	5.750	2.438.000	5.750	2.438.000	0,00
19	Limpieza final de Obras	1.696,00	3.000	5.088.000	3.000	5.088.000	0,00
Total por Grupo:				**129.929.200**		**129.879.200**	**-0,03**

Lote 3 - Reparación de caminos vecinales

			PRECIO REFERENCIAL		RC Servicios Grales		% Diferenci
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	
20	Canalizacion para drenaje con Retro - Excavadora	mínimo: 1725 máximo: 3450	10.000	34.500.000	9.950	34.327.500	-0,50
21	Acarreo de ripio	mínimo: 325 máximo: 650	350.000	227.500.000	350.000	227.500.000	0,00
22	Retiro de malezas	mínimo: 3000 máximo: 6000	4.000	24.000.000	4.000	24.000.000	0,00
23	Esparcimiento y nivelacion de terreno con maquina	mínimo: 1750 máximo: 3500	4.000	14.000.000	4.000	14.000.000	0,00
Total por Grupo:				**300.000.000**		**299.827.500**	-0,06

No se observan diferencias fuera del margen establecido.

10) Verificación de documentos formales

	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

Acta de visita al sitio de Obra	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo				
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE EFICIENCIA					
Activo Corriente	854.082.982	1.018.638.292	1.114.231.439	995.650.904	**150,17**
Pasivo Corriente	5.343.809	7.853.105	6.693.544	6.630.153	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	5.343.809	7.853.105	6.693.544	6.630.153	**0,01**
Activo Total	1.064.710.246	1.197.788.433	1.279.745.216	1.180.747.965	

	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	X	

Lic. Carlos Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	X	

b) Experiencia General en obras

	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	

c) Experiencia Especifica en obras

	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: construcción y/ reparación de empedrados, enripiados, limpieza de vías de comunicación, nivelación y compactación ya sea a entidades públicas y/o privadas.	X	

Lic. Gilber Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	X	

d) Capacidad en materia de personal

	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras viales) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales propuestos Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente	X	

e) Capacidad en materia de equipos

	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, compactador, hormigonera, herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharon, baldes) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes)	X	

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

No se dejó ninguna observación en el acta de apertura.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 521 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Construcción de empedrados y reparación de caminos" con ID 459544, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

14) Conclusión

Que, el oferente **MAVR Constructora de Miguel Abdón Vera Rodríguez** no respondió a la solicitud de documentos formales en tiempo y forma, por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Que, el oferente **PAVINOMICO de Salvador Emmanuel García Principalli** no respondió a la solicitud de documentos formales, por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Lic. Nilder Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

Que, el oferente **Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance** no remitió la totalidad ni de forma correcta las documentaciones formales solicitadas por el comité por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Que el oferente **RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Construcción de empedrados y reparación de caminos" con ID 459544** a la firma **RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC 1482653-4** por valor total de Gs. 474.601.136 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos un mil ciento treinta y seis) según detalle:

LOTE N° 01 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio Alegre		
N°	**Oferente**	**Monto**
1	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo	Gs. 44.894.436

Lic. Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2025

LOTE N° 02 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Compañia Ybyzunú		
N°	**Oferente**	**Monto**
1	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo	Gs. 129.879.200

LOTE N° 03 – Reparación de caminos vecinales – CONTRATO ABIERTO						
Ítem	**Descripción**	**UM**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
20	Canalización para drenaje con Retro - Excavadora	ml	1.725	3.450	9.950	34.327.500
21	Acarreo de ripio	uni	325	650	350.000	227.500.000
22	Retiro de malezas	m^2	3.000	6.000	4.000	24.000.000
23	Esparcimiento y nivelación de terreno con maquina	m^2	1.750	3.500	4.000	14.000.000
TOTAL GUARANIES						**299.827.500**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco a las 09:45 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Lic. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas